



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 1083 -2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 05 SEP. 2024

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 1135-2024-GRJ/ORAF/ORH de fecha 29 de agosto de 2024, remitido por el Abog. Ronald Félix Bernardo, Sub Director de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Reporte N° 1135-2024-GRJ/ORAF/ORH de fecha 29 de agosto de 2024, remitido por el Abog. Ronald Félix Bernardo, Sub Director de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita proyección de Resolución Directoral Administrativa, de habilitación de Fondos por Encargo a nombre del **TAP JOSE LUIS ESPINOZA CASTRO**, para la confección de uniforme de los trabajadores varones y damas, en condición de funcionarios, reemplazos temporales, nombrados y reincorporados del Gobierno Regional Junín – Sede Central y Direcciones Regionales Sectoriales de la Unidad Ejecutora 0818, para lo cual adjunta Relación de Funcionarios y Servidores y Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 7917, por el monto de S/. 114,000.00 Soles.

Que es necesario autorizar el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre del **TAP JOSE LUIS ESPINOZA CASTRO**, para la confección de UNIFORME INSTITUCIONAL de los trabajadores varones y damas, en condición de funcionarios, reemplazos temporales, nombrados y reincorporados del Gobierno Regional Junín – Sede Central y Direcciones Regionales Sectoriales de la Unidad Ejecutora 0818, por el monto de S/. 114,000.00 Soles.

Contando con la visación de la Oficina de Administración Financiera, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de acuerdo la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.

ORAF	
DOC. N°	8231437
EXP. N°	5633094



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre del **TAP JOSE LUIS ESPINOZA CASTRO**, para la **CONFECCION DE UNIFORME INSTITUCIONAL** de los trabajadores varones y damas, en condición de funcionarios, reemplazos temporales, nombrados y reincorporados del Gobierno Regional Junín – Sede Central y Direcciones Regionales Sectoriales de la Unidad Ejecutora 0818, por el monto de S/. 114,000.00 (Ciento Catorce Mil con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

META : 91

ESPECIFICA	MONTO
2.1. 2. 1. 11	114,000.00
MONTO TOTAL	S/. 114,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para la **CONFECCION DE UNIFORME INSTITUCIONAL** de los trabajadores varones y damas, en condición de funcionarios, reemplazos temporales, nombrados y reincorporados del Gobierno Regional Junín – Sede Central y Direcciones Regionales Sectoriales de la Unidad Ejecutora 0818, debiendo rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR, al **TAP JOSE LUIS ESPINOZA CASTRO**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, al responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

.....
C.P.C. **Mariánela Liz Quispe Salas**
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO 05 SEP 2024

.....
Abg. **LUIS ALBERTO CORDOVA MORALES**
SECRETARIO GENERAL (e)